

Bienes objeto de subasta

a) Del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1:

1. Finca registral 34.045, obrante al folio 178 del libro 412 de la sección de Fuente Álamo. Una cuarta parte indivisa: 100.620 pesetas.

2. Finca registral 19.771, obrante al folio 72 del libro 263 de la sección de Fuente Álamo. Una cuarta parte indivisa: 176.070 pesetas.

3. Finca registral 19.053, obrante al folio 84 del libro 124 de la sección primera. Una mitad indivisa en toda propiedad: 2.237.835 pesetas.

4. Finca registral 19.053, obrante al folio 227 del libro 377 de la sección de Fuente Álamo. Una cuarta parte indivisa: 1.724.510 pesetas.

b) Del Registro de la Propiedad de La Unión:

1. Finca registral 11.998. Inscrita al tomo 796, libro 372, folio 189, sección primera. Valorada en 4.364.100 pesetas.

2. Finca registral 15.876. Inscrita al tomo 851, libro 406, folio 172, sección primera. Una mitad indivisa: 4.798.675 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—5.338.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 64/1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña Matilde Luisa Martínez Berasaluce, don Castor Acedo Sotillo y doña Luisa Berelurce Subirana, en reclamación de 2.598.939 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1998; para la segunda, el día 7 de abril de 1998, y para la tercera, el día 7 de mayo de 1998, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes: el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, o los que los suplan, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos que a doña Luisa Berasaluce Subirana puedan corresponder en la sociedad de ganancias que formaba con su difunto esposo sobre las fincas que después se dirá, siendo ésta la causa de que el avalúo sea el 50 por 100 del total.

Finca registral 10.975 del Registro de la Propiedad de La Unión, obrante al folio 11, libro 151, sección primera. 50 por 100 del avalúo: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral 11.454 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, obrante al libro 103, folio 151, sección de San Antón. 50 por 100 del avalúo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—5.333.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 6/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de don Miguel Ferrer Cano, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Gómez Segarra y doña Carmen Moscardó Sánchez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.078.240 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0006/96, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que

se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación contra los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo V-2, situada en la planta baja tercera en alto del edificio de esta ciudad, calle Santa Cruz de Tejeiro, sin número, hoy seis; con entrada independiente desde la calle Crevillente por el zaguán y escalera de uso común, situada a la izquierda de dicha fachada, se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie de 121,82 metros cuadrados construidos y 104,99 metros cuadrados útiles. Linda: Por frente, con calle Crevillente; derecha, la vivienda del tipo V-3 de la misma planta; izquierda, caja de escalera y la vivienda del tipo V-1 de la propia planta, y espaldas, caja de escalera y patio de luces. Cuota: 0,98 por 100. Inscrita al tomo y libro 351, folio 103, finca número 20.967 del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.078.240 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—4.101.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miguel Raquín Jené, contra don Francisco Macia Castany, doña María Dolores Sardá Reñé, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.